

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN MESES	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO EN %	AUDITORIA / OBSERVACIONES	AVANCE ACUMULADO FRENTE A LA META TRIM_1_2026	%	DESCRIPCIÓN AVANCE TRIM_1_2026	ESTADO
H1D1	Cumplimiento orden cuarta Sentencia SU698-2017; "Espacios de participación suficientes a los representantes de las comunidades accionantes, así como a las instituciones y al personal técnico que intervino en el presente trámite"	Debilidades en la verificación por parte de la MTI del recibido de las convocatorias enviadas a las comunidades e intervinientes a los espacios de participación	Verificar la aplicación de la metodología de participación establecidos por la Mesa Interinstitucional con participación de las comunidades	1. Validar y revisar la metodología los términos establecidos para las convocatorias que se definen en la metodología de participación (70%)2. Realizar mesa de trabajo para presentar propuesta de oportunidad de mejora a la MTI. (30%)	Porcentaje de Cumplimiento de actividades propuestas	100	15/02/2023	31/12/2026	98	70	Aud cumplimiento a las Sentencias Arroyo Bruno SU698/17 y Cerrejón T614/19	70	70	Se mantiene el plan de mejoramiento. A la fecha la corte constitucional no se ha pronunciado con respecto a la sentencia	Vigente
H2D2	Cumplimiento orden quinta Sentencia SU698-2017; "Incertidumbre I: Características y el estado del ecosistema en el que se inscribe la desviación del arroyo bruno, es decir, del bosque seco tropical, y de la cuenca del río ranchería."	La ANLA es la entidad competente para otorgar Licencias, tramites y permisos ambientales, sin embargo no lo es para resolver la incertidumbre 1, relacionada con las características del bosque seco tropical para el Arroyo Bruno y la cuenca del Río Ranchería	Verificar en el marco de las competencias de la ANLA el documento que resuelve la incertidumbre 1. (Con esta acción de no invalida las decisiones tomadas por la MTI)	1.Revisar en el marco de las competencias de la ANLA el documento que resuelve la incertidumbre 1. (70%)2. Realizar mesa de trabajo para presentar conclusiones de revisión del documento a la MTI. (30%)	Porcentaje de Cumplimiento de actividades propuestas	100	15/02/2023	31/12/2026	98	80	Aud cumplimiento a las Sentencias Arroyo Bruno SU698/17 y Cerrejón T614/19	80	80	Se mantiene el plan de mejoramiento. A la fecha la corte constitucional no se ha pronunciado con respecto a la sentencia	Vigente
H3D3	Cumplimiento orden quinta Sentencia SU698-2017; "Incertidumbre II: Impacto del fenómeno del cambio climático y del calentamiento global en el departamento de la guajira, en el bosque seco y en la cuenca del río ranchería"	La ANLA es la entidad competente para otorgar Licencias, tramites y permisos ambientales, sin embargo no lo es para resolver la incertidumbre 2, relacionada con el impacto del fenómeno del cambio climático y del calentamiento global en el departamento de la guajira, en el bosque seco y en la cuenca del río ranchería	Verificar dentro de las competencias de la ANLA el documento que resuelve la incertidumbre 2. (Con esta acción de no invalida las decisiones tomadas por la MTI)	1.Revisar en el marco de las competencias de la ANLA el documento que resuelve la incertidumbre 2. (70%)2. Realizar mesa de trabajo para presentar conclusiones de revisión del documento a la MTI (30%)	Porcentaje de Cumplimiento de actividades propuestas	100	15/02/2023	31/12/2026	98	80	Aud cumplimiento a las Sentencias Arroyo Bruno SU698/17 y Cerrejón T614/19	80	80	Se mantiene el plan de mejoramiento. A la fecha la corte constitucional no se ha pronunciado con respecto a la sentencia	Vigente
H4D4	Cumplimiento orden quinta Sentencia SU698-2017 Incertidumbre III Las intervenciones que han efectuado cerrejón en el territorio en el que se propone la desviación del arroyo bruno, así como las que tiene proyectado realizar, teniendo en cuenta los efectos acumulativos y residuales que producen	Debilidades en los controles técnicos y funcionales de parte MADS, ANLA y CORPOGUAJIRA, falta de definición de un marco de toma de decisiones imparciales que definan escenarios que contemplen conceptos multicriterio con mayor énfasis en los componentes ambiental y social	Realizar la revisión del documento que resuelve la incertidumbre 3.	1.Revisar el documento que resuelve la incertidumbre 3. (70%) 2. Participar en las mesas de trabajo convocadas para la revisión del informe y suministrar la información adicional a que haya lugar (30%)	Porcentaje de Cumplimiento de actividades propuestas	100	15/02/2023	31/12/2026	98	80	Aud cumplimiento a las Sentencias Arroyo Bruno SU698/17 y Cerrejón T614/19	80	80	Se mantiene el plan de mejoramiento. A la fecha la corte constitucional no se ha pronunciado con respecto a la sentencia	Vigente
H1D1	Se evidenció una gestión permisiva por parte de la ANLA frente al incumplimiento prolongado de la inversión forzosa de no menos del 1%, establecida desde el año 2013. Pese a conocer la falta de materialización de la obligación, la Autoridad limitó su actuación a requerimientos y actualizaciones del valor, sin adoptar medidas coercitivas eficaces.	Debilidades en los mecanismos de control interno para garantizar la toma de decisiones eficaces y oportunas en el ámbito de la potestad sancionatoria frente a los incumplimientos reiterados, al no considerar el inicio procesos sancionatorios ambientales frente a tales requerimientos, ni al existir trazabilidad sobre las consideraciones tenidas en cuenta para no iniciar los procesos	Evaluar si conforme a las obligaciones que, por concepto de la inversión forzosa de no menos del 1%, del proyecto "Bloque de Explotación Llanos 58" - LAM5669 existe merito para dar inicio al procedimiento sancionatorio ambiental.	1. Un Concepto técnico de control y seguimiento al expediente LAM5669 (50%); 2. Un Acto Administrativo de control y seguimiento al expediente LAM5669 (50%)	Porcentaje	100	2026/02/02	2026/12/15	45		SOLICITUD CIUDADANA SIPAR 2025-354265-82111- SE	0	0	Se remite correo solicitando al grupo regional las fechas para el seguimiento del expediente - LAM5669 "Bloque de Explotación Llanos 58", la respuesta del grupo regional informa que el seguimiento se realizará en el mes de Abril	Vigente
H1D1	Se evidenció una gestión permisiva por parte de la ANLA frente al incumplimiento prolongado de la inversión forzosa de no menos del 1%, establecida desde el año 2013. Pese a conocer la falta de materialización de la obligación, la Autoridad limitó su actuación a requerimientos y actualizaciones del valor, sin adoptar medidas coercitivas eficaces.	Debilidades en los mecanismos de control interno para garantizar la toma de decisiones eficaces y oportunas en el ámbito de la potestad sancionatoria frente a los incumplimientos reiterados, al no considerar el inicio procesos sancionatorios ambientales frente a tales requerimientos, ni al existir trazabilidad sobre las consideraciones tenidas en cuenta para no iniciar los procesos	Evaluar si conforme a las obligaciones que, por concepto de la inversión forzosa de no menos del 1%, del proyecto "Bloque de Explotación Llanos 58" - LAM5669 existe merito para dar inicio al procedimiento sancionatorio ambiental.	1. Verificación de los requerimientos al expediente LAM5669 (50%); 2. Apertura de inicio de proceso sancionatorio o justificación de falta de sustento para dar inicio a proceso sancionatorio ambiental (50%)	Porcentaje	100	2026/02/02	2026/12/15	45		SOLICITUD CIUDADANA SIPAR 2025-354265-82111- SE	0	0	No se presentan avances	Vigente
H1D1	Se evidenció una gestión permisiva por parte de la ANLA frente al incumplimiento prolongado de la inversión forzosa de no menos del 1%, establecida desde el año 2013. Pese a conocer la falta de materialización de la obligación, la Autoridad limitó su actuación a requerimientos y actualizaciones del valor, sin adoptar medidas coercitivas eficaces.	Debilidades en los mecanismos de control interno para garantizar la toma de decisiones eficaces y oportunas en el ámbito de la potestad sancionatoria frente a los incumplimientos reiterados, al no considerar el inicio procesos sancionatorios ambientales frente a tales requerimientos, ni al existir trazabilidad sobre las consideraciones tenidas en cuenta para no iniciar los procesos	Evaluar si conforme a las obligaciones que, por concepto de la inversión forzosa de no menos del 1%, del proyecto "Bloque de Explotación Llanos 58" - LAM5669 existe merito para dar inicio al procedimiento sancionatorio ambiental.	1. Correo electrónico solicitando al proceso de actuaciones sancionatorias realizar socialización de procedimiento sancionatorio ambiental SA-PR-01. (50%); 2. Socialización procedimiento al grupo de valoración y manejo de impactos en procesos de seguimiento por parte del proceso de actuaciones sancionatorias (50%)	Porcentaje	100	2026/02/02	2026/12/15	45		SOLICITUD CIUDADANA SIPAR 2025-354265-82111- SE	50	50	Se realiza la solicitud al grupo de actuaciones sancionatorias con el fin de solicitar la capacitación para el grupo de valoración y manejo de impactos en procesos de seguimiento.	Vigente